

## **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **P R E S E N T E S**

El que suscribe Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70, 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** que presento con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que uno de los objetivos de la Ley de Protección a Adultos Mayores para el Estado de Puebla y del Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla es lograr que las personas adultas mayores tengan una calidad de vida, fundada en el bienestar social, la salud, la educación, el esparcimiento, el acceso a la cultura y el deporte.

Que el bienestar personal y social de los Adultos Mayores dependerá en gran medida de la coordinación adecuada institucional y principalmente a la Dependencia a la cual se encuentre sectorizado, ya que ésta debe ser la indicada y adecuada para que el adulto mayor pueda interactuar, fortaleciendo sus capacidades.

Que es muy importante que los tres órdenes de gobierno, el sector privado, el sector social, académico y de investigación, trabajemos juntos para transformar las estructuras institucionales públicas y civiles, con el propósito de ir las adaptando paulatinamente a este cambio social.

Que el día veintiuno de julio del año dos mil cuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto de creación del Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla.

Que el artículo 1 del citado Decreto señala que el Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla, estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Que no obstante lo anterior, vale la pena considerar que la Secretaría de Educación Pública tiene sectorizados, entre otros organismos, al Instituto Poblano de la Juventud, al Instituto Poblano del Deporte, al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, por lo que se estima necesario sectorizar el Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla a la Secretaría de Educación Pública en lugar de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que el desarrollo integral de la población senescente del Estado requiere de actividades deportivas, recreativas, culturales y de capacitación, entre otras, originando como consecuencia con la sectorización que se propone una mejor coordinación y logro de objetivos en un menor tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales previamente invocadas, someto a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO  
ESTATAL ELABORE INICIATIVA PARA REFORMAR EL DECRETO POR EL  
QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades derivadas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, elabore iniciativa para reformar el artículo 1 del Decreto de Creación del Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.-** Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla", cuyo objetivo consiste en propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de la implementación de programas y mecanismos que conlleven a lograr su desarrollo integral, dicho Organismo estará sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, el cual para efectos del presente Decreto, se le denominará "Instituto" y con domicilio en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2011**

**DIP. J. LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ**